

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116**MAJADAHONDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, por unanimidad, ha aprobado la siguiente resolución:

1. Aprobar inicialmente la cesión de la parcela e inmueble sitos en la finca registral número 20.777 a la Comunidad de Madrid para fines educativos, en la que se encuentra el IES “Margarita Salas”.

2. Someter este acuerdo a información pública por plazo de quince días, remitiendo anuncio al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se considerará definitivo.

3. Del presente acuerdo se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

4. Facultar al señor alcalde-presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba, asistido por el secretario general de la Corporación, la escritura pública de cesión gratuita del inmueble.

En atención a lo expuesto, dicho acuerdo se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 110.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, primera planta, Departamento de Régimen Interior y Patrimonio, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

En Majadahonda.—Firmado.

(03/25.102/10)